

La entrada en vigor del Tratado de Lisboa

The coming in force of the Lisbon Treaty

Jesús DE LA IGLESIA GARCÍA

Catedrático de la Escuela Universitaria

Universidad Complutense de Madrid

Dpto. de Historia Económica

jiglesia@pdi.ucm.es

Recepción: Febrero 2010

Aceptación: Mayo 2010

RESUMEN

Las pautas de comportamiento previas a la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el pasado 1 de diciembre de 2009 no han sido del todo europeístas. En los nombramientos de los Presidentes de las instituciones creadas por el Tratado así como en el de los Comisarios de la nueva Comisión ha predominado el interés particular de las grandes naciones sobre el interés general de la UE, lo que hace dudar a la ciudadanía de la posible eficacia del nuevo cuadro de dirigentes para enfrentarse a los grandes problemas actuales: desempleo, integración musulmana, corrupción política, criminalidad organizada, terrorismo y cambio climático.

Palabras Clave: Integración Económica Europea, Desempleo, Inmigración, Terrorismo.

Clasificación JEL: F15.

ABSTRACT

The norms of conduct preliminaries to the entry in force of the Lisbon Treaty on the last 1 December 2009 have not been pro-European at all. As in the appointments of Presidents of the institutions created by the Treaty, as well as in these of Commissioners of the new Commission, the particular interest of big nations have exceeded the general interest of EU, what cause doubt among EU citizens about the possible efficacy of the new board of leaders to meet current problems such as unemployment, Muslim's integration, political corruption, organized crime, terrorism and climate change.

Keywords: European Economic Integration, Unemployment, Immigration, Terrorism.

JEL Classification: F15.



1. INTRODUCCIÓN

El 1 de diciembre de 2009, sin ninguna muestra de interés por parte de la ciudadanía europea, ha entrado en vigor el Tratado de Lisboa después de haber sorteado, con mayo o menor fortuna, las exigencias reclamadas por Irlanda, la República Checa y Eslovaquia. Entrada en vigor que ha sido precedida por los nombramientos del Presidente del Consejo Europeo (Herman von Rompuy) y del Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad (Catherine Ashton), que se han caracterizado por una absoluta falta de claridad y transparencia y que resultan difíciles de comprender para el ciudadano europeo, que no entiende cuáles han sido los criterios seguidos para la elección de esas altas autoridades comunitarias.

Parece que hubiera sido lógico exigir a cada aspirante la presentación de un programa en el que estuvieran indicadas sus prioridades políticas en caso de ser elegido. Pero no ha sido así. Cada país miembro de la UE, según sus propios intereses nacionales, ha presentado una especie de retratos robots a los que deberían de ajustarse los pretendientes a las mencionadas magistraturas. Y, sorprendentemente, el Reino Unido se ha empeñado hasta el último momento en la defensa de su propio candidato para el cargo de Presidente del Consejo Europeo, cuando se trata de un país que no está plenamente integrado en la UE, al no participar en la política monetaria ni en los acuerdos Schengen sobre la circulación de personas en el ámbito de la UE, y que sigue sin aceptar las decisiones del Tribunal de Justicia Europeo. Todo esto, y la participación del Reino Unido en la guerra de Irak son consecuencias directas de los planteamientos políticos de Antony Blair quien, como se ha dicho recientemente, “no tenía los papeles en regla” para optar por ningún reconocimiento europeísta.

47

El Reino Unido siempre se ha opuesto con rotundidad a la creación de la Europa Social y, en lo referente al Tratado de Lisboa ha procurado en los últimos años vaciarle en lo posible de contenido. Por eso resulta al menos extraño el nombramiento de la baronesa Ashton como Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad, máxime si se considera que se trata de una persona que, reconocida su inexperiencia en el mundo diplomático, carece de cualquier respaldo ciudadano por no haberse presentado nunca a unas elecciones que pudiera refrendar el carácter democrático de su carrera política, lo que ha demostrado una vez más la inexistencia de una verdadera unión democrática europea.

Su nombramiento es una prueba más de que aún prevalecen las consideraciones nacionalistas sobre las europeístas, como ha vuelto a quedar patente una vez más en las recientes designaciones de los miembros de la nueva Comisión Europea. Francia y

Alemania se han repartido las comisarías que más le interesaban a cada uno de ellos (Mercado Interior y Servicios Financieros para los galos y Energía para los alemanes) adjudicándoles a los otros veinticuatro países (Reino Unido ya tiene una vicepresidencia) las 24 restantes. España, ha de reconocerse, ha salido reforzada con la consecución de una vicepresidencia. Los nuevos comisarios han tomado cargo de sus responsabilidades el 1 de febrero de 2010, después de la pertinente aprobación de su nombramiento por el Parlamento Europeo. (Hasta el año 2014 no se reducirá el número de comisarios, que pasará de los 27 actuales a 18).

Todo esto ha ocurrido así, sin que se nos escape tampoco recordar que el nombramiento de Catherine Ashton se ha perpetrado a pesar de la amenaza del partido conservador británico de convocar un plebiscito nacional para que ingleses, escoceses, galeses y norirlandeses se pronuncien sobre la permanencia de su país en la UE. Plebiscito que será precedido por una solicitud británica de recuperar la soberanía nacional en las áreas que consideran de interés exclusivamente interno como industria, empleo, agricultura, pesca, defensa e inmigración. Y quizás convendría recordar aquí otra cuestión de fidelidad europeísta: dado que determinadas mayorías de ciudadanos de algunos países de Europa Central y Oriental (la “nueva Europa”, según la nomenclatura de los neocoms del segundo Bush) se muestran reacias a la continua pérdida de soberanía que se deriva de los compromisos adquiridos por su integración en la UE, también sería deseable que se pronunciaran con claridad al respecto y, en su caso, renunciaran a las cuantiosas subvenciones que reciben de la UE procedentes de los impuestos pagados por los ciudadanos de los países que han apostado decididamente por la pertenencia a esta institución supranacional. Sería deseable que todos supiéramos donde y con quien estamos.

48

Con toda esa problemática a sus espaldas, y a pesar de las acostumbradas reticencias del Reino Unido, la baronesa Ashton tendrá que enfrentarse a la tarea de conseguir algo que no lo han podido lograr anteriores diplomáticos cualificados: la composición de una diplomacia común sabiendo que aún no existe una verdadera ciudadanía europea y que todavía perdura la Europa de las Patrias por la que abogaba enardecidamente el general De Gaulle.

Todo comenzó con la reelección del Presidente de la Comisión antes de que se aprobara el Tratado, lo que significa un reconocimiento explícito a la política neoliberal (duración de la jornada laboral, inmigración, restricciones al Estado de Bienestar, etc.) practicada por esa Comisión en su anterior mandato. Política neoliberal que ha demostrado ser beneficiosa para ciertos sectores sociales muy concretos y de fácil identificación, pero que se ha traducido, no sólo en la UE, en un aumento de la pobreza y en un desmesurado crecimiento del desempleo, problemas de los que se ha enterado un poco tarde la izquierda europea, que se ha comportado durante demasiado tiempo como un cómplice fiel del neoliberalismo (el caso español fue paradigmático) por lo que



no puede extrañarle a nadie su falta de credibilidad ante el electorado, a pesar de los esfuerzos de los últimos años por recobrar su identidad perdida.

Así, el Tratado de Lisboa ha entrado en vigor con el lastre que supone la forma de proceder del Consejo Europeo en los mencionados nombramientos. Máxime si se trata, como se repite continuamente, de unas instituciones que habrán de desempeñar un rol de especial relevancia en la UE que acaba de nacer el 1 de diciembre de 2009.

2. LOS GRANDES PROBLEMAS DE LA ACTUAL UE

En sus primeras declaraciones públicas, el nuevo Presidente de Consejo se ha referido al estilo que impondrá a su forma de actuar, remarcando su innata inclinación al consenso y su intención de respetar las peculiaridades de cada país. Ha mencionado igualmente su propósito de participar, como representante de la UE, en los principales foros internacionales y, sólo de pasada, se le ha oído hablar de la actual crisis económica internacional y de los problemas relacionados con el cambio climático. En consecuencia, poco puede deducirse de su discurso en lo referente a los grandes problemas de la actual UE: el desempleo, la integración de la población musulmana, la corrupción política y financiera, la criminalidad y las mafias provenientes del sureste europeo y del exterior de la UE, el terrorismo islámico, y el necesario e inevitable esfuerzo que ha de realizarse internacionalmente para luchar contra el cambio climático. Repasemos sucintamente el estado actual de la mencionada problemática.

49

2.1. El desempleo

La estructura económica de la UE se ha demostrado incapaz de conseguir el pleno empleo de sus ciudadanos; incapacidad que se manifiesta con mayor relevancia en las repetidas situaciones de crisis económicas; y absolutamente inoperante cuando las crisis son de la magnitud de la que sufrimos desde el año 2008. Crisis, repito, que ha tenido unas consecuencias muy negativas para la mayoría de la población, pero que han producido beneficios sustanciosos para quienes la han provocado, lo que le impone al nuevo Presidente del Consejo Europeo un reto decisivo que no podrá eludir: el regreso a un reparto más equitativo de la riqueza que devuelva a la ciudadanía su antigua capacidad de compra en aras de un funcionamiento más eficiente del sistema que redunde positivamente en el conjunto de la sociedad. En este sentido, habría que desandar los pasos dados en las últimas tres décadas, y volver a la situación de estabilidad social que se ha perdido por el desigual reparto del PIB entre el capital, por un lado, y los sueldos y salarios por el otro.

Sin una demanda solvente la oferta no puede prosperar nunca y acaba ahogándose con los propios excesos de su ventaja comparativa. Sin olvidar la necesaria regulación del sector financiero que habría de consensuarse internacionalmente para evitar, en lo

posible, una repetición de comportamientos ilícitos como los que nos han conducido a donde estamos.

En este sentido, quizás no sea excesivamente ilusorio esperar que la Señora Asthon pudiera proponer a la Comisión el establecimiento de la denominada Tasa Tobin a las transacciones financieras internacionales reincidiendo así en la desatendida iniciativa del Primer Ministro británico Gordon Brown; tasa que viene siendo propuesta por Francia desde hace bastantes años en su plataforma internacional de Attac y que ya es aceptada en la mayoría de los países europeos, por lo que sólo se necesitarían los compromisos de EEUU y China para su implantación internacional. Se trataría de un impuesto de 5 céntimos sobre cada 1.000 euros que crucen alguna frontera y su recaudación tendría los siguientes destinos prioritarios: la creación de un fondo de garantía financiera para el propio sector al que se pudiera recurrir en caso de futuras situaciones de insolvencia bancaria o bursátil; la financiación de diversos tramos de costes en la inevitable reestructuración industrial exigida por el cambio climático; y la cobertura, para los países menos desarrollados, de sus necesidades más básicas: agua potable, seguridad alimentaria, educación y sanidad.

50

La apuesta de la UE por el desarrollo económico basado en el conocimiento y en la tecnología más avanzada ha de ser aprobada por todos. De otra manera, se acentuaría aún más la actual decadencia de Europa frente a otros centros de poder económico que están creciendo a un ritmo acelerado; especialmente los que representan los denominados BRIC: Brasil, Rusia, India y China. Pero, junto a ello, ha de apostarse igualmente por otros sectores productivos intensivos en trabajo si es cierto que se busca la consecución del pleno empleo. La recuperación del sector de la construcción, una vez que se realice el necesario ajuste entre costes y precios de la vivienda, es un hecho con el que hay que contar para conseguir el objetivo buscado.

Aunque quizás todo eso no sea suficiente, por lo que será necesario recurrir a una ampliación del sector terciario (transportes, hostelería, prestaciones sanitarias, ayudas a las personas de la tercera edad que necesiten atenciones especiales, y todo lo relacionado con el Estado de Bienestar), lo que supondría una mayor intervención del Estado en la economía (para aumentar sus ingresos y sus gastos) contraria a la filosofía neoliberal de la Comisión Europea, demasiado confiada en las leyes del mercado. La británica Catherine Asthon que también es vicepresidenta de la Comisión, pertenece al partido Laborista, por lo que es lícito suponer que ejercerá como contrapeso frente a la mayoría de los demás comisarios.

En consecuencia, parece imprescindible “el regreso de Keynes”, como postula Robert Skidelsky en su última publicación. Y tendría que tratarse de un regreso para quedarse, si queremos que la UE siga siendo el baluarte de los derechos ciudadanos y, por tanto, el modelo económico mundial. Además, si seguimos sin aplicar políticas



intervencionistas keynesianas a nivel mundial y nos abandonamos de nuevo en el liberalismo, como parece que está ocurriendo, acabaremos por incubar pronto una nueva crisis cuyas consecuencias sociales y políticas serían devastadoras, según opinión generalizada entre los economistas de mayor prestigio mundial, que no comprenden la pasividad de los políticos al permitir que todo continúe igual, como si no hubiera pasado nada.

2.2. La integración de la población musulmana

El problema de la integración de la población musulmana es aún más arduo y de solución cada vez más complicada según se avanza en el tiempo. Está claro (y es lógico que sea así) que los musulmanes no están dispuestos a renunciar a su acervo cultural y, menos aún, a sus creencias religiosas, cuyo cumplimiento no concuerda siempre con los valores defendidos por Europa, como las instituciones democráticas, la no discriminación entre sexos, el respeto a la laicidad del Estado¹, la tolerancia religiosa, y un largo etcétera que está en la mente de todos. De los musulmanes y de los no musulmanes.

Por otra parte, ha de ser tenido en cuenta que el Islam no es sólo una religión sino una idea sobre cómo debería de organizarse la sociedad, con independencia de que se trate de la suya originaria o la de los países de acogida donde exigen, igualmente, determinar las relaciones entre los individuos y el Estado, y entre el hombre y la mujer; intentando legitimizar las reglas de comportamiento violento frente a quienes difieran de sus creencias, residan o no en sus propios países.

51

Europa ha llegado a su actual estadio después de varios siglos de guerras fratricidas causadas, con frecuencia, por cuestiones de índole religiosa. Se trata de un continente con una historia determinada que ha sido muy distinta a la de los países musulmanes. Europa es hija de la Grecia clásica, del Derecho romano y de la religión judeo-cristiana. Tres raíces que no son compartidas por el mundo musulmán, que ha llegado al momento histórico actual desde premisas bien diferenciadas, lo que hace que las culturas europea y musulmana se muestren incompatibles en ciertas cuestiones fundamentales para los unos y para los otros².

El Preámbulo del Tratado de Lisboa es suficientemente explícito: «Inspirándose en la herencia cultural, religiosa y humanista de Europa, a partir de la cual se han desarrollado los valores universales de los derechos inviolables e inalienables de la persona, así como la libertad, la democracia, la igualdad y el Estado de Derecho...». ¿Cómo conseguir así la integración amistosa de ambas culturas y evitar la presagiada lucha de civilizaciones?, ¿Puede renunciar Europa a la democracia, a la libertad y a la igualdad entre hombres y mujeres?, ¿Pueden aceptar los musulmanes estas premisas mínimas?

La cultura de la Grecia clásica, el Derecho romano y la religiosidad cristiana coincidieron por primera vez en la historia de Europa durante la Edad Media. Fueron los tiempos de las catedrales góticas, de los monasterios cuyos copistas pasaban al latín universal las obras de los griegos; y los tiempos de la fundación de las universidades que expandieron por el continente todos los conocimientos (medicina, filosofía, astronomía, teología, derecho, etc.) que se habían alcanzado impulsando la natural sed de saber del hombre, lo que le permitió a aquella Edad tan clarividente engendrar el posterior Renacimiento de las artes y de las ciencias. Todo aglutinado por el poder religioso y político de una Iglesia que, no siempre con la misma decisión, se puso al lado del estudio y, por tanto, de sus consecuencias.

La Edad Media fue también el tiempo de las Cruzadas contra el Islam, y con el Renacimiento revivieron igualmente las inquisiciones nacionales que, escondidas tras la máscara de la defensa doctrinal, cometieron repudiabiles abusos que ensombrecieron la historia de aquellos siglos que engendraron a Europa. Pero al final se supo salir de aquellos imperativos de religiosidad excluyente: se acabaron para siempre las guerras contra los infieles y se entró en un período de diversidad religiosa dentro del cristianismo que ha cristalizado -no de una manera sosegada- en la actual tolerancia religiosa europea. El Islam, por su parte, ha preferido seguir su propio camino histórico que le ha conducido a su realidad actual, muy distinta (y en muchos sentidos antagónica) a la alcanzada por el mundo occidental.

52

Para analizar con sinceridad y rigor todas estas cuestiones es preciso admitir abiertamente que el sistema democrático adoptado por Europa no se acomoda bien con algunos de los principios esenciales del mundo musulmán. Para ellos, el poder emana de Dios, como ocurría en las antiguas monarquías y dictaduras europeas. Se trata de un sistema teocrático cuya cima está ocupada por los líderes religiosos; en el mundo occidental el poder emana del pueblo y sigue una senda ascendente hasta llegar a la cúpula de las instituciones políticas. Los musulmanes defienden la idea de que los preceptos religiosos deben de regir el sistema social y no aceptarían nunca una organización política laica en la que las religiones (o el ateísmo, según la elección de cada cual) fuera una cuestión de carácter estrictamente personal.

Los musulmanes están convencidos de que su religión es la única verdadera, y desde esa premisa es lógico que deseen practicar los preceptos derivados de sus creencias excepto en lo referente al recurso a la violencia contra quienes ellos consideran unilateralmente infieles cuando, por simple razones de índole cronológica, es bien sabido que los infieles serían ellos si fuera admisible hablar en esos términos. De cualquier manera, lo que ha de quedar claro para los islamistas es que están obligados, lo quieran o no, a reconocer el derecho de los no musulmanes a organizarse socio-políticamente en sus propios países de acuerdo con sus propios principios que, vistos desde la UE, parecen más adecuados para la convivencia pacífica y más concordantes con los derechos



humanos mundialmente aceptados. Los europeos prefieren, en sus propias patrias, regirse de acuerdo con las raíces antes mencionadas que les han conducido a la conquista de la democracia, la libertad y la igualdad. ¿Pueden intentar los musulmanes privarles de esos derechos?

Quizás proceda mencionar en este punto la pretensión de Turquía de ser miembro de pleno derecho de la UE. Pretensión ante la que pueden oponer las razones bien fundamentadas que se anotan más adelante aunque la verdaderamente concluyente es la que se refiere a la marcada diversidad cultural entre ambas realidades políticas. Diversidad a la que se ha hecho mención anteriormente y sobre la que no procede reincidir de nuevo. Es muy deseable para todos que exista un buen entendimiento entre Turquía y la UE pero desde el punto de vista institucional no se puede llegar más lejos que a un Acuerdo de Asociación Privilegiada como el que existe con Marruecos y con otros países mediterráneos. Así lo entiende el recién nombrado Presidente del Consejo Europeo que ha declarado que “Turquía no es parte de Europa y nunca lo será”. Opinión que coincide con la del Presidente francés y con la de la Canciller alemana. Y con la de la mayoría de los ciudadanos europeos, según se deduce de sus repetidos pronunciamientos cuando son consultados sobre esta proposición contra natura, como sería denominada con acierto por los teólogos clásicos del europeísmo cristiano.

Además, han de considerarse otras razones igualmente válidas que imposibilitan esas pretensiones:

53

- a) Turquía no puede ser un miembro de pleno derecho de la UE por razones de carácter poblacional. Se trataría, muy prontamente, del país más habitado de la Unión, lo que le daría derecho a encabezar todas las instituciones comunitarias. Un país musulmán decidiendo sobre el futuro de la Europa griega, romana y cristiana. ¿Cómo se puede comprender eso?
- b) Lo reducido de la renta per capita de Turquía supondría que el nuevo socio tendría derecho, igualmente, a la mayoría de los recursos económicos comunitarios, reduciendo de esta manera la capacidad de acción de la UE para la puesta en práctica de políticas de ayuda al desarrollo destinadas a otros miembros de la Unión y a otras áreas geográficas del mundo.
- c) Una vez alcanzado el derecho a la libre circulación de trabajadores se originarían, inevitablemente, ingentes movimientos poblacionales hacia la Europa “rica” que no podrían ser asimilados de ninguna manera por una UE que se ha demostrado incapaz de conseguir el pleno empleo para sus propios ciudadanos. Migraciones masivas que originarían multitud de problemas políticos y sociales de difícil o imposible solución.

d) Turquía no está geográficamente en Europa. Y la UE no puede seguir ampliándose indefinidamente si quiere mantener los principios de ética interna e internacional que la han hecho respetable en el mundo. Unas de las tareas más inmediatas de la baronesa Ashton son la de diseñar definitivamente las fronteras de la UE, y la de emitir un comunicado oficial en el que se especifique de una manera concluyente que sólo se puede pertenecer a la UE si se comparten al cien por cien los principios éticos, políticos y sociales antes mencionados. Y si no lo hace ella prontamente es posible que se le adelante el ambicioso Herman von Rompuy.

e) Y quizás tampoco esté de más en esta relación, que podría ampliarse fácilmente, el añadir una alusión de respeto a la memoria de los fundadores de la Europa moderna: Alcide De Gasperi, Konrad Adenauer, Charles De Gaulle, Jean Monnet, Robert Schuman, Paul Herri Spaak y tantos otros estadistas que deberían de estar en la memoria de todos. Sabemos lo que pensarían ellos de las consecuencias funestas que padecería Europa en caso de un mayor relajamiento y abandono de los principios cristianos.

54

En otros escenarios continentales sí que sería aceptable una mayor permisividad. Es de esperar que cuando llegue el momento del ingreso en la UE de las naciones balcánicas, en las que predomina o cohabita pacíficamente la religión musulmana con el catolicismo, el cristianismo ortodoxo y protestante y el ateísmo, no existan grandes problemas de carácter religioso para su integración. Máxime cuando las controversias étnicas que han ensangrentado recientemente a esos países parecen definitivamente encauzadas por las vías de la diplomacia y el diálogo, habiéndose comprendido finalmente que los principales obstáculos para el crecimiento económico son exclusivamente internos: la corrupción y las deficiencias de sus instituciones pre democráticas. En consecuencia, sería sensato descartar la posibilidad de que se produjera una lucha de civilizaciones a las puertas de Europa.

En cualquier caso, tarde o temprano hemos de llegar a la conclusión de que la cultura occidental y la musulmana son en cierta medida incompatibles, según ha quedado demostrado por las fallidas políticas de integración ensayadas en distintos países europeos. Hemos de comprender, mejor que sea temprano que no tarde, que no existe voluntad por parte de los musulmanes de integrarse y diluirse entre la ciudadanía europea como ocurre con todos los demás inmigrantes al continente. Por el contrario, los musulmanes quisieran imponer en la UE su propia identidad cultural rechazando la autoridad del Estado siempre que esté en desacuerdo con sus principales tradiciones, con sus usos familiares y de ciudadanía o con sus preceptos religiosos, lo que hace que, cada vez con mayor frecuencia, respondan agresivamente frente todo lo que representa la identidad cultural de los países de acogida.



Por consiguiente, si la integración musulmana (la de los marroquíes, especialmente) no parece muy fácil de alcanzar, sólo quedan dos opciones de futuro: admitir la proliferación y el crecimiento de guetos como los ya existentes en las principales ciudades europeas, en los que predominan las leyes de la sharia sobre el ordenamiento jurídico europeo y nacional, lo que desembocará inevitablemente en levantamientos civiles puntuales difíciles de controlar; o, si ya no es demasiado tarde, apostar decididamente por el desarrollo económico del Magreb, potenciando de manera inequívoca el Proceso de Unión Mediterránea de Barcelona con los recursos humanos y económicos que sean necesarios. Es de esperar que, en próximas declaraciones públicas, los dos altos mandatarios recientemente elegidos, las comisarias de Justicia, Derechos Fundamentales y Libertades Ciudadanas y de Interior Viviane Reding y Cecilia Mallström respectivamente, se pronuncien sobre esta intrincada y comprometida cuestión. Mirar para otro lado sería casi un comportamiento suicida cuyo desenlace consistiría en el empeoramiento de la situación actual, que ya es sobradamente delicada.

2.3. La corrupción política y financiera

La generalizada corrupción política es la responsable de la irritación, cuando no de la indiferencia, de los ciudadanos europeos al constatar cómo se deteriora impunemente un sistema de relaciones sociales que ha propiciado el desarrollo económico y el imperio de la libertad en todo el continente como no ha ocurrido en ninguna parte del mundo. La dificultad de la lucha contra esta lacra procede del hecho de que son los mismos políticos los han de conseguir la limpieza de su propio ámbito de acción y los que han de aprobar, si procediera, una mayor severidad jurídica y política ante los comportamientos irregulares de sus correligionarios. Pero en este caso, y vistos los comportamientos de protección al cleptómano, es lícito sospechar que la clase política se incline más por la defensa corporativista (hoy por ti, mañana por mí) que por el bien general.

55

Mientras que la clase política no tenga un alta de miras que superponga los intereses generales a los suyos particulares difícilmente se podrá luchar con eficacia contra la delincuencia financiera que supone el fraude fiscal y el blanqueo de dinero. Delincuencia consistente en la consecución de capitales de una forma ilícita para utilizarlos posteriormente también ilegalmente. Proceso para el que se necesita la anuencia del sector bancario y la existencia de paraísos fiscales, muchos de ellos situados en la propia Europa o en países asociados con el continente a través de lazos políticos cuyo entramado no siempre es bien conocido por tratarse actividades que se desarrollan, esencialmente, encubiertas por la opacidad.

La delincuencia financiera está ligada directamente al tráfico de drogas y al terrorismo global, por lo que se trata de una cuestión especialmente relevante para la paz mundial. Sus protagonistas son cada vez más poderosos y disponen de fuertes infraestructuras (financieras y militares) a las que ya no resulta fácil enfrentarse. Además, su enorme

poder de corrupción les permite infiltrarse en todos los niveles políticos de los Estados nacionales. Michel Barnier, nuevo comisario de Mercado Interior y Servicios Financieros ha expresado ya su decidida intención de luchar contra esta poderosa lacra internacional y aquí se verá de nuevo si Europa es capaz de actuar en unión o si seguirán prevaleciendo los intereses particulares de los países miembros.

2.4. El crimen organizado

La inestabilidad política y la penuria económica del sureste europeo, el modelo de privatización seguido en los antiguos países socialistas (pensemos en Rusia y en Georgia) y la proliferación del narcotráfico han propiciado el nacimiento de determinados movimientos migratorios que, aun reconociendo que se trata de grupos muy minoritarios, se han revelado verdaderamente eficaces en los ámbitos de la criminalidad y de las mafias organizadas, lo que ha elevado los niveles de delincuencia hasta unas alturas anteriormente desconocidas en Europa occidental.

Ante este peligro que supone el crimen organizado se sabe bien que es imprescindible recurrir a la cooperación internacional. Así se ha entendido en la UE que ya en 1997 se creó el denominado Plan de Acción posteriormente reforzado en el Tratado de Ámsterdam, en el que se establecieron las disposiciones pertinentes en lo relativo a la cooperación policial y judicial entre los países de la Unión; y es de suponer que ni Herman von Rompuy ni Catherine Asthon bajen la guardia ante esta forma de delincuencia transfronteriza que tiene la capacidad, en muchas ocasiones, de modificar sus estructuras delictivas con mayor rapidez que las correspondientes adaptaciones jurídicas de los organismos internacionales. Una vez más han de destacarse las estrechas conexiones existentes entre el crimen organizado y la delincuencia financiera.

56

2.5. El terrorismo islámico

El extremismo islámico internacional es otro de los grandes problemas que ha de ocupar la atención de la nueva Europa nacida con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. La creciente importancia de las religiones en el mundo es un hecho que debemos de tener en cuenta. Y un hecho que no podemos no saber es que una de esas religiones en auge (el Islam) ha dado nacimiento a múltiples ramificaciones extremistas para las que la práctica de la violencia es aceptada como algo lícito; algo a lo que se puede y debe de recurrir cuando sea necesario para la consecución de sus fines, lo que ha propiciado el nacimiento del destructivo terrorismo islámico en los cinco continentes y que ya ha golpeado letalmente a Europa en varias ocasiones.

Se trata, por otra por otra parte, de un enemigo diferente al tradicional porque opera desde múltiples frentes, muestra una clara voluntad de morir por sus ideas y para el que “conseguir mayor poder mundial o mayor riqueza pueden ser objetivos subsidiarios, pero cuya motivación principal es la destrucción de nuestro propio modo de vida, de nuestra civilización” (Weigel, 2009: 19-25). Realidades que nos hacen temer que, al



final, puede ser posible que Samuel Huntington no estuviera del todo equivocado cuando hablaba del futuro choque de civilizaciones. Confrontación que se da, igualmente, entre el islamismo extremista y el más moderado.

Frente a ese enemigo común Europa reacciona con creciente debilidad porque la convicción de lo decisivo de sus propios valores es cada vez más débil, debido a cierto agotamiento cultural que no es un buen presagio para el futuro. Y en el lado opuesto está el yihadismo islámico, absolutamente seguro de la verdad de sus creencias por lo que, en ese aspecto, juega con ventaja frente a la civilización occidental.

Por ello, no es de menor importancia la función pedagógica de las instituciones europeas en el sentido de reafirmar continuamente la bondad de nuestro sistema de valores, apostando por una mayor transparencia en los procesos de toma de decisiones que acabe con la generalizada impresión de que a veces se actúa de espaldas a la ciudadanía. Recordemos que la caída de Roma y el desmembramiento de la URSS fueron precedidos por el decaimiento de la ilusión y del orgullo que tenían los unos y los otros por ser ciudadanos romanos o soviéticos.

2.6. El cambio climático

Durante los días 7 al 18 de diciembre tuvo lugar en Copenhague la Conferencia Internacional del Clima en la que han participado 192 países, numerosas instituciones supranacionales y más de una veintena de organizaciones no gubernamentales con el objetivo de fijar los compromisos de los participantes para la posterior elaboración de un Tratado de Naciones Unidas en el que se refleje también la co-responsabilidad financiera y la autorización para auditar periódicamente las emisiones de cada cual.

57

La UE, de acuerdo con su prestigio internacional bien merecido, inició las negociaciones comprometiéndose a reducir los gases de efecto invernadero en un 30% en el 2020 respecto a 1990 para evitar un calentamiento de la Tierra superior a 2° ocasionado desde la Revolución Industrial hasta ahora, lo que exigirá la implantación de un nuevo modelo de crecimiento económico (un nuevo modelo de vida) que sea ecológicamente sostenible. Aunque también se planteó la posibilidad de acomodarse a “los cinco veintes”: reducir las emisiones de gas en un 20%, servirse en un 20% de fuentes de energía renovables, economizar un 20% de consumo energético; todo ello para el año 2020. Esas fueron las dos primeras propuestas de la Europa de los 27 aunque, de nuevo, también se presentaron otros planteamientos nacionales individualizados, como las de Francia, Reino Unido, Alemania, y algunos países menos industrializados de la reticente “nueva Europa” que mencionábamos anteriormente.

La danesa Connie Hedegaard, nombrada comisaria de Cambio Climático en la última remodelación de la Comisión Europea tenía todas las bazas a favor: su anterior destino político fue el de ministra de Clima y Energía, desde donde organizó todos los

preparativos para la celebración de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, y jugaba en campo propio. Pero nada de lo esperado ha podido conseguirse. La Conferencia se ha cerrado con un comunicado que puede ser igualmente interpretado como un signo claro de esperanza, por haber conseguido el reconocimiento mundial de la gravedad de la situación, y como un empuje a la decepción por no haberse conseguido tanto como se esperaba. El futuro inmediato nos despejará las dudas nacidas en Copenhague.

BIBLIOGRAFÍA

AMIS, M. (2009): *El segundo avión*, Anagrama, Barcelona, España.

DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (2008): *Versiones consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea*.

HUNTINGTON, S. (2005): *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*, Paidós Surcos, Barcelona, España.

SKIDELSKY, R. (2009): *El regreso de Keynes*, Crítica, Barcelona.

58 THE PEW FORUM ON RELIGION & PUBLIC LIFE, (2005): “Un uncertain road. Muslims and the future of Europe”, *The Pew Research Center*, October.

WEIGEL, G. (2009): *Occidente en guerra contra el yihadismo. El papel de la fe y de la Razón*, Ediciones Palabra, Madrid, España.

WEBSITES:

www. transparency. org, (2009): Barómetro global de corrupción, Transparency International

REFERENCIAS

- ¹ Procede dejar anotado en este punto que a veces se confunde en algunos países europeos la deseada laicidad del Estado con la lucha contra la simbología cristiana, alentada –ha de reconocerse– por el extremismo fundamentalista de la jerarquía católica. Pero no se puede permitir un laicismo ultramontano que se niegue a reconocer la aportación histórica de la religión cristiana en la configuración de la civilización europea porque laicidad significa neutralidad pero no indiferencia ante las creencias religiosas; y menos aún ante las que han



contribuido, durante siglos, a la formación de entidades culturales identitarias, como el cristianismo en Europa y el Islam en el mundo musulmán.

- ² Según Samuel Huntington la gente se define desde el punto de vista de la genealogía, la religión, la lengua, la historia, los valores, las costumbres y las instituciones. Y el conjunto de esa idiosincrasia es lo que constituye una civilización y lo que la diferencia de las demás.

